BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-003

MEMORANDO

Código 12310

No requiere respuesta

PARA: **LINA MARIA SANCHEZ ROMERO**
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL (E)

DIANA PATRICIA GALLEGO
ORDENADORA DEL GASTO

DE: **LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA**
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

Cordial saludo estimadas Dras.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" , y en los Proyectos de Inversión 7752 "CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS ESPECIALMENTE DE SUS INTEGRANTES AFECTADOS POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" y 7564 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN BOGOTÁ" de la Subdirección para la Familia, así mismo, en concordancia con el inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y artículo 25 del Decreto 607 de 2007, esta Subdirección Técnica, requiere contratar un numero plural de personas naturales con formación y experiencia definida en los estudios previos, lo anterior para atender y garantizar conforme a las necesidades y particularidades la prestación de los servicios y actividades a cargo de la Subdirección para la Familia.

En este sentido, se solicita autorización para radicar varios procesos contractuales que comparten un mismo objeto, el cual se relaciona a continuación indicando adicionalmente la cantidad de personas por cada uno de los mismos.

1. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTION PARA LA ORGANIZACION Y CONTROL DOCUMENTAL ACORDE CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

2. PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y DEMAS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente veinte (20) personas naturales.

3. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE BUSCAN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A TRAVES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO CON LA RUTA INTERNA DE ATENCION ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuatro (4) personas naturales.

4. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA EN LAS ACTIVIDADES DE NOTIFICACION EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente trece (13) personas naturales.

5. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y DEMAS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL QUE ACUDEN A EN BUSCA DE JUSTICIA FAMILIAR, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuarenta (40) personas naturales.

6. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURÍDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ochenta y siete (87) personas naturales.

7. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuarenta y siete (47) personas naturales.

8. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente treinta y tres (33) personas naturales.

9. RESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LOS DESPACHOS COMISARIALES EN FAVOR DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y DEMAS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN BUSCA DE JUSTICIA FAMILIAR, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

10. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA DESDE LA DISCIPLINA DE TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO U OTRAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente treinta y tres (33) personas naturales.

11. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA DESDE EL COMPONENTE DE TRABAJO SOCIAL EN EL SEGUIMIENTO Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cincuenta y tres (53) personas naturales.

12. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTION CONTRACTUAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

13. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTION, ORGANIZACION Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

14. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DESARROLLADOS DENTRO DE LOS CENTROS PROTEGER PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y SUS FAMILIAS EN PROCESOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (3) personas naturales.

15. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y OPERATIVAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DE RIESGO DE INSTITUCIONALIZACION DE NIÑAS Y NIÑOS, APOYANDO A LAS FAMILIAS, EN LA PERDIDA DE CUIDADO PARENTAL, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

16. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A LAS NIÑAS Y NIÑOS VINCULADOS A LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ocho (8) personas naturales.

17. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACCIONES Y TRAMITES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, EN PROCESOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

18. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CUIDADO Y PROTECCION A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS CENTROS PROTEGER, se considera pertinente la contratación de aproximadamente doce (12) personas naturales.

19. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CUIDADO Y PROTECCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente veinticinco (25) personas naturales.

20. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA(O) EN EL SERVICIO DE LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA LA ATENCION DE NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL Y LA APLICACION DE ESTRATEGIA DE PREVENCION DE RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

21. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DENTRO DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (3) personas naturales.

22. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGA (O) DENTRO DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

23. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dieciséis (16) personas naturales.

24. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL DENTRO LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

25. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR(A) SOCIAL DENTRO DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente catorce (14) personas naturales.

26. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA EN LA GESTION, TRAMITE Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS POR EL AREA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

Cordialmente,

LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Salazar
Revisó: Claudia Marcela Salaz Páez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la Subdirectora para la Familia, a los 12 días de enero de 2024, solicito autorización para llevar a cabo la contratación de QUINIENTOS UNA (501) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la Subdirección para la Familia en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTION PARA LA ORGANIZACION Y CONTROL DOCUMENTAL ACORDE CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

2. PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y DEMAS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente veinte (20) personas naturales.

3. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE BUSCAN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A TRAVES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO CON LA RUTA INTERNA DE ATENCION ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuatro (4) personas naturales.

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

4. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA EN LAS ACTIVIDADES DE NOTIFICACION EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente trece (13) personas naturales.

5. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL Y OPORTUNA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y DEMAS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL QUE ACUDEN A EN BUSCA DE JUSTICIA FAMILIAR, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuarenta (40) personas naturales.

6. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA BRINDANDO APOYO JURÍDICO DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ochenta y siete (87) personas naturales.

7. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuarenta y siete (47) personas naturales.

8. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente treinta y tres (33) personas naturales.

9. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN LOS DESPACHOS COMISARIALES EN FAVOR DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y DEMAS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN BUSCA DE JUSTICIA FAMILIAR, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

10. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA DESDE LA DISCIPLINA DE TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO U OTRAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente treinta y tres (33) personas naturales.

11. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA DESDE EL COMPONENTE DE TRABAJO SOCIAL EN EL SEGUIMIENTO Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cincuenta y tres (53) personas naturales.

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

12. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE GESTION CONTRACTUAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

13. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTION, ORGANIZACION Y CONTROL DOCUMENTAL DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

14. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DESARROLLADOS DENTRO DE LOS CENTROS PROTEGER PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y SUS FAMILIAS EN PROCESOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (3) personas naturales.

15. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y OPERATIVAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DE RIESGO DE INSTITUCIONALIZACION DE NIÑAS Y NIÑOS, APOYANDO A LAS FAMILIAS, EN LA PERDIDA DE CUIDADO PARENTAL, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

16. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL A LAS NIÑAS Y NIÑOS VINCULADOS A LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ocho (8) personas naturales.

17. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACCIONES Y TRAMITES QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD A LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, EN PROCESOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

18. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE CUIDADO Y PROTECCION A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LOS CENTROS PROTEGER, se considera pertinente la contratación de aproximadamente doce (12) personas naturales.

19. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CUIDADO Y PROTECCION DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente veinticinco (25) personas naturales.

20. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA(O) EN EL SERVICIO DE LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA LA ATENCION DE NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL Y LA APLICACION DE ESTRATEGIA DE PREVENCION DE RIESGO DE

UBICACION INSTITUCIONAL, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

21. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DENTRO DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS EN LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (3) personas naturales.

22. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGA (O) DENTRO DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.

23. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dieciséis (16) personas naturales.

24. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL DENTRO LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

25. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR(A) SOCIAL DENTRO DE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS CENTROS PROTEGER, TANTO EN EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN VULNERACION DE DERECHOS CON MEDIDA DE UBICACION INSTITUCIONAL COMO EN LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL RIESGO DE UBICACION INSTITUCIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS, se considera pertinente la contratación de aproximadamente catorce (14) personas naturales.

26. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA EN LA GESTION, TRAMITE Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS REQUERIDOS POR EL AREA, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "*(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización*

estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEJO
ORDENADORA DEL GASTO

LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Salazar
Revisó: Claudia Marcela Salas Páez